



## BANDO.-

## Autorización de Fiestas de Navidad.-

## EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS, HACE SABER:

Estando próximas las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y con ellas un considerable incremento de actividades recreativas y eventos de carácter multitudinario (cotillones, conciertos y fiestas juveniles), se considera necesario y oportuno por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Martos, a fin de garantizar la seguridad y los derechos de los asistentes a tales eventos, recordar que se extremarán los controles administraciones previos a tales acontecimientos, haciendo hincapié en la necesidad de que por los organizadores de los mismos se cumplan todos los requisitos reglamentarios y se obtengan las preceptivas autorizaciones administrativas con antelación suficiente a la celebración de los mismos.

A tal efecto, y teniendo los Municipios la competencia para autorizar la celebración de espectáculos públicos cuya licencia municipal o declaración responsable de apertura no ampare ni prevea expresamente la celebración de este tipo de actividades, se establece que será la resolución municipal por la que se autorice el evento correspondiente, la que contenga las condiciones particulares para el desarrollo del espectáculo, dependiendo de las características y magnitud del evento que se pretende realizar.

Para ello, por parte de los organizadores se deberá presentar la oportuna solicitud, con la documentación que le sea requerida desde la Secretaría General de este Ayuntamiento, incluyendo como mínimo: titular y organizador, objeto, duración o vigencia, aforo máximo, horario u otras condiciones particulares, servicio de vigilancia, y seguro de responsabilidad civil. Todo ello deberá presentarse antes del próximo día 12 de diciembre.

Asimismo, se aconseja a la ciudadanía que se informe previamente si las fiestas y cotillones a las que pretendan asistir, cuentan con la preceptiva autorización municipal previa, así como a los organizadores, que ofrezcan toda la información y publicidad necesaria sobre la autorización previa y condiciones del evento, lo que redundará en la seguridad y beneficios de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Martos a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, por el Alcalde-Presidente, Don Víctor Manuel Torres Caballero.